

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2.018 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este *Ayuntamiento* (dirección <https://www.puntagorda.es>)

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Puntagorda a 2 de octubre de 2.018.

EL ALCALDE,

Fdo.- Vicente Rodríguez Lorenzo.-

FIRMADO ELECTRONICAMENTE